

45
CERTAMEN
INTERNACIONAL
DE MÚSICA
VILA D'ALTEA



BASES/RULES

BASES

La “Societat Filharmònica Alteanense”, como entidad organizadora del Certamen Internacional de Música Villa de Altea, ha acordado convocar la 45 edición, que tendrá lugar el día **1 de diciembre de 2018** en el Palau Altea Centre d'Arts, dedicada a la “**IGUALDAD DE GÉNERO**”, bajo el lema “**UNA DONA DEL POBLE**”, de acuerdo con las siguientes

BASES

1ª El Certamen Internacional de Música Villa de Altea tendrá lugar el día **1 de diciembre de 2018 en el Palau Altea Centre d'Arts**. Podrán participar en este Certamen sociedades musicales con bandas sinfónicas de música no profesionales, cuyas plantillas estarán compuestas básicamente por instrumentos de viento (madera y metal) y percusión, con el aporte de instrumentos de cuerda frotada que cada agrupación bandística estime oportuno. El número máximo de plazas de las bandas participantes en el Certamen será de hasta 135 intérpretes.

2ª El plazo de inscripción comenzará el día 1 de junio de 2018 y finalizará el día 29 de junio de 2018.

La resolución de las bandas seleccionadas será publicada en la página web del Certamen (www.certamenaltea.com) con anterioridad al día 6 de julio de 2018, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La Comisión Organizadora se reserva la facultad de prorrogar el plazo de inscripción, previa comunicación a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

3ª La solicitud se deberá formalizar de forma telemática, a través de www.certamenaltea.com enlace directo:

- <http://certamenaltea.alteacultural.es/seccion/certamenaltea-inscripcion>

La documentación podrá presentarse telemática o físicamente. Finalizado el trámite telemático, recibirá por correo electrónico su solicitud, en archivo adjunto PDF, el cual deberá imprimir y firmar por el representante legal, y seguidamente enviarlo junto a toda la documentación que no haya sido presentada telemáticamente a: Sdad. Filarmónica Alteanense, Ref.: CIMALTEA 2018, C/ Filarmónica, 12 - Apartado de Correos 474, 03590 – Altea (Alicante - España). Junto a esta instancia se adjuntará:

- Currículum de la banda y del director/a.
- Justificante de ingreso de una fianza de 600 €, que se hará efectiva en el momento de la inscripción de la sociedad y que se devolverá en los días sucesivos a la resolución de la selección, excepto para las participantes en el Certamen que se devolverá una vez finalizado el mismo. La fianza se ingresará en la siguiente cuenta corriente de Bankia: Cta. IBAN: ES33 2038 6277 8460

0031 4702, BIC: CAHMESMMXXX, indicando el nombre de la sociedad musical y el texto **"Inscripción 45 CIMALTEA"**.

• Además se podrán enviar opcionalmente otros documentos que se consideren de interés (grabaciones recientes de la banda, vídeos, etc.).

4ª De entre todas las solicitudes recibidas, la Comisión Organizadora seleccionará un máximo de tres sociedades, para su participación en el Certamen.

Si alguna de las designadas para participar no lo hiciera, quedará inhabilitada para intervenir en el Certamen durante los cinco años siguientes, perderá la fianza depositada, además indemnizará a la SFA, como entidad organizadora, por daños y perjuicios que se estiman en la cantidad de 3.000 €, salvo concurrencia de fuerza mayor.

Las bandas de las sociedades no designadas quedarán como reserva.

5ª El Certamen tendrá lugar en el Palau Altea Centre d'Arts, el sábado **1 de diciembre de 2018**, a las 16:30 h.

6ª Cada una de las bandas interpretará las piezas con el siguiente orden:

- A. Una composición corta de libre elección, no puntuable, que servirá de presentación en el Certamen.
- B. La obra obligada del Certamen: **"REMEMBRANCE" de Carlos Pellicer**
- C. Una obra de libre elección

En el momento que lo indique la Organización, el personal logístico acreditado de las sociedades musicales participantes tendrán un máximo de 20 minutos para montar el escenario para su actuación. Asimismo, la duración de cada banda sobre el escenario no excederá de 60 minutos; contados desde el inicio de la composición corta de libre elección de presentación. El jurado penalizará con 5 puntos por cada minuto o fracción que sobrepase el tiempo límite establecido.

La partitura de la obra obligada se podrá consultar, durante el plazo de inscripción, en la sede de la Sociedad Filarmónica Alteanense o telemáticamente a través de www.certamenaltea.com.

La Organización queda exenta de cualquier eventual reclamación extrajudicial o judicial por derechos de propiedad intelectual de autoras/es, artistas, intérpretes, ejecutantes y directores con ocasión de la interpretación de las obras libres.

7ª El orden de actuación de las bandas se determinará por sorteo. Asimismo se sortearán, tal como indica la base 11ª, 2 componentes del jurado. La Comisión Organizadora efectuará los sorteos el día 14 o 21 de julio de 2018, a las 12:00 h, en el lugar a designar por la organización y que será notificado a todas las sociedades musicales seleccionadas.

Tras el acto de los sorteos (orden de actuación y 2 componentes del jurado) y en el mismo día, la Comisión Organizadora facilitará a las personas representantes de cada una de las bandas seleccionadas un ejemplar de la obra obligada.

8ª Antes del día 15 de octubre de 2018, las bandas seleccionadas entregarán a la Comisión Organizadora la siguiente documentación:

- Inventario de datos sobre la participación (se facilitará el día del sorteo por la comisión del certamen [14-21/07/2018])
- Listado de músicos participantes en soporte informático editable (formato XLS, XLSX, DOC, DOCX, etc.) incluyendo los siguientes datos: a) nombre y apellidos, b) DNI, c) instrumento, d) indicación de si realiza algún solo en alguna obra y e) indicación si es persona ajena a la plantilla. Se podrá incluir opcionalmente e-mail y/o teléfono de contacto. Se podrá modificar dicho listado hasta 7 días antes del Certamen.
- A parte del listado anterior, se deberá aportar certificación del listado de músicos tal y como se describe en la base 10.b, sólo si se cumple tal circunstancia indicada en dicha base. Se podrá reemplazar o actualizar dicha certificación hasta 7 días antes del Certamen.
- Cuatro ejemplares de la partitura de la obra libre, conforme a Ley.
- Un ejemplar de la partitura o del guion de la composición corta de libre elección.
- Vídeo de presentación de la banda en DVD/CD en formato AVI/MP4 o bien enlace digital (YouTube, Dropbox, etc.). La duración máxima ha de ser de 3 minutos. Caso de superarlos, la Comisión Organizadora se reserva el derecho a recortarlo.
- Fotografía reciente de la banda y del director/a en formato JPG o enlace digital.
- Breve historial de la banda y currículum del director/a en soporte informático editable (formato DOC, DOCX, TXT, PDF, etc.) con un máximo de 800 caracteres cada uno (caso de superarlos, la Comisión Organizadora se reserva el derecho a recortarlo).

Iniciada la confección de los programas no se admitirán más originales y, por tanto, su no publicación queda bajo la sola responsabilidad de la Sociedad que incumpla dicho plazo.

La banda que desee cambiar alguna de las composiciones de su libre elección podrá hacerlo sólo si lo autoriza la Comisión Organizadora y siempre que se haya notificado por escrito antes del día 15 de octubre de 2018.

9ª Las sociedades musicales participantes podrán incluir un máximo de ocho intérpretes ajenos a la plantilla. Ningún intérprete podrá participar en más de una banda de las inscritas.

Excepcionalmente y previa solicitud razonada por escrito, con al menos 15 días de antelación a la celebración del Certamen, la Organización permitirá el cambio de músicos **entre las dos obras puntuables**, en razón a la exigencia de la obra obligada. En ningún caso los músicos sobre el escenario podrán exceder del número máximo establecido en la base 1ª.

10ª El control de los músicos actuantes será ejercido por una comisión de vigilancia, integrada por componentes de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, según Convenio firmado al efecto, siendo de aplicación el Reglamento sobre certámenes de dicha federación.

El sistema de control de músicos que actúen en este Certamen se efectuará conforme a los siguientes criterios:

- a) Cuando solo participen sociedades musicales federadas en la FSMCV, se aplicará exclusivamente el Reglamento de dicha Federación, sin necesidad de presentar el listado federativo de músicos.
- b) Si participaren sociedades de otras comunidades autónomas españolas o bandas extranjeras, el control de las/los integrantes de todas las bandas se basará en el certificado del listado de músicos que proporcionen las federaciones a las que pertenezcan las bandas, o bien, en un certificado del Ayuntamiento de su ciudad o de otro organismo oficial que acredite que los músicos participantes son integrantes de la sociedad musical.
- c) En todos los supuestos previstos en los apartados a y b, quedan exentos de los certificados los músicos ajenos a la plantilla a los que se refiere la base 9a.
- d) En el control de acceso, la identificación personal de los músicos se realizará por medio de la exhibición de su DNI u otro documento oficial, siempre originales, que acrediten su identidad con fotografía.

11ª Cada banda participante en el Certamen será responsable de aportar todos los instrumentos necesarios para su participación. Si fuese solicitado, la Organización podrá poner a disposición de las bandas participantes los instrumentos de percusión propiedad de la SFA y un piano de media cola.

12ª El Jurado del Certamen estará compuesto por tres músicos de reconocido prestigio, dos de los cuales serán elegidos por sorteo de entre los relacionados en la lista confeccionada por la Comisión Organizadora. El tercer componente del Jurado será nombrado por la Comisión Organizadora que designará, asimismo, la presidencia del Jurado.

Realizará las funciones de secretaria del jurado un/a representante de la Sociedad Filarmónica Alteanense, asistido por personal administrativo, ambos con voz pero sin voto. Se hallará presente, con derecho a voz pero sin voto, un delegado de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

La Comisión Organizadora efectuará el sorteo el día 14 o 21 de julio de 2018.

13ª Cada uno de los tres integrantes del Jurado calificará a las bandas con una puntuación de 0 a 10, admitiéndose fracciones de medio punto, por cada uno de los siguientes aspectos: afinación, sonoridad, interpretación y técnica, tanto en la obra obligada como en la de libre elección. También se valorará el equilibrio y proporciones de la plantilla orquestal así como la elección de la obra libre. La puntuación final de cada banda será la suma de todas las puntuaciones parciales otorgadas. Las puntuaciones serán públicas e inapelables.

14ª Se concederán los siguientes premios:

- Primer Premio, si la puntuación final está entre 250 y 300 puntos
- Segundo Premio, si la puntuación final es igual o superior a 200 puntos e inferior a 250 puntos
- Tercer Premio, si la puntuación final es igual o superior a 150 puntos e inferior a 200 puntos

Obtendrá Mención de Honor la Sociedad cuya banda que consiga mayor puntuación, siempre que ésta sea igual o superior a 250 puntos. La Mención de Honor no podrá ser compartida.

Las bandas participantes recibirán un diploma que acredite el premio obtenido.

15ª La banda que obtenga mayor puntuación recibirá el **“Trofeu Societat Filharmònica Alteanense”** y el **“Premi Vila d’Altea”**, dotado con 6.000,00 €.

Este premio no podrá ser compartido ni declarado desierto. En caso de empate entre dos bandas, a mayor puntuación, las/los integrantes del Jurado decidirán por mayoría a cuál de ellas se le otorga el premio y el trofeo.

Cada una de las restantes bandas percibirá, por su participación, 3.000,00 €.

Las bandas participantes con una distancia superior a los 500 Km. por trayecto, recibirán una ayuda adicional para transporte y alojamiento.

16ª Se otorgará **“Corbatí d’Or”** a la banda que haya obtenido 1º Premio del Certamen en tres ocasiones.

Se otorgará **“Batuta d’Or”** al director/a que haya obtenido Mención de Honor del Certamen en tres ocasiones.

Se podrá otorgar premio especial del jurado al mejor intérprete solista de las bandas concursantes. El premio consistirá en un diploma acreditativo.

17ª El hecho de concurrir a este Certamen comporta la cesión a la Comisión Organizadora de los derechos de imagen y sonido y la documentación aportada conforme a las bases, todo ello con total indemnidad para la Comisión Organizadora y en todo caso para la Sociedad Filarmónica Alteanense.

Los datos registrados por las personas participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

18ª La participación en este Certamen supone la aceptación expresa de estas bases, así como de las decisiones adoptadas por la Comisión Organizadora en su ejecución, desarrollo e interpretación, y de todas las cuestiones no previstas en las mismas.

Las sociedades o entidades a las que pertenezcan las bandas participantes en el Certamen, con renuncia expresa a su propio fuero, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se someten al fuero y competencia territorial de los Juzgados y Tribunales de Benidorm y de sus inmediatos jerárquicos superiores, en orden a dilucidar cualquier conflicto de intereses surgido con ocasión de estas bases y de la convocatoria y celebración del 45 Certamen Internacional de Bandas de Música Villa de Altea.

